

FUNCIÓN JUDICIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

www.funcionjudicial.gob.ec

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA ÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

No. proceso: 17323-2009-0709
No. de Ingreso: 1
Acción/Infracción: EXPROPIACION
Actor(es)/Ofendido(s): CORPORACION AEROPUERTO Y ZONA FRANCA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO CORPAC, PACHEL SEVILLA DIEGO FERNANDO, DIRECTOR "CORPAQ"
Demandado(s)/Procesado(s): JARA MONCAYO JORGE ARTURO GALO EDUARDO SAMPEDRO JATIVA

Fecha	Actuaciones judiciales
02/12/2019 10:41:00	PROVIDENCIA GENERAL Quito, lunes 2 de diciembre del 2019, las 10h41, Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de las partes la recepción del oficio que antecede, presentado por el Produbanco, lo que se comunica para los fines pertinentes. El mismo que podrá ser revisado por las partes en el archivo de esta judicatura.- NOTIFÍQUESE.-
18/11/2019 15:31:27	OFICIO ANEXOS, Oficio, FePresentacion
25/09/2019 09:20:00	PROVIDENCIA GENERAL Quito, miércoles 25 de septiembre del 2019, las 09h20, Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de las partes la recepción de la contestación al oficio remitido por BanEcuador, lo que se comunica para los fines de ley, las partes pueden acercarse al archivo de la Unidad Judicial y obtener las copias que crean necesarias.- notifíquese.-
13/09/2019 09:41:52	OFICIO ANEXOS, ANEXOS, Oficio, FePresentacion
11/09/2019 15:04:00	PROVIDENCIA GENERAL Quito, miércoles 11 de septiembre del 2019, las 15h04, Agréguese al proceso el escrito y anexos presentados por la parte actora. Sobre lo solicitado por el actor se dispondrá lo que corresponda una vez se cuente con las contestaciones de las entidades oficiadas, para el efecto la parte actora deberá realizar las gestiones del caso.- notifíquese.-
27/08/2019 11:17:25	ESCRITO ANEXOS, ANEXOS, Escrito, FePresentacion
22/08/2019 13:05:00	RAZON Razón: Siento por tal que en esta fecha remito a la casilla judicial No. 6017 de parte actora los oficios dispuestos en providencia de 13 de agosto del 2019, las 14h50 a fin de que se dé cumplimiento con lo ordenado.- CERTIFICO.- Quito, 22 de agosto del 2019.

Ab. Gabriela Hidalgo
SECRETARIA

22/08/2019 OFICIO
13:02:00

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. 0691-2019-UJCDMQ
Quito, 22 de agosto del 2019

Señores
BANCO PRODUBANCO
Presente.-

En el juicio No. 17323-2009-0709, se ha dispuesto lo siguiente:

PROVIDENCIA:

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, martes 13 de agosto del 2019, las 14h50, En virtud de la Acción de Personal No. 4051-DNTH-2018-JT y de la reasignación por sorteo electrónico de causas realizada por la Coordinación de esta Unidad Judicial Civil, conozco de la presente causa.- Agréguese al proceso el oficio, los anexos y escrito que anteceden. En lo principal: A) Póngase en conocimiento de las partes la contestación del oficio remitido por el Coordinador Provincial Financiero, Subrogante de la Dirección Provincial de Pichincha.- B) Téngase en cuenta la comparecencia del Mgs. Sandro Ruiz Salinas, en la calidad que comparece, como se justifica con la documentación que se acompaña, así como el casillero judicial, correos electrónicos y autorización conferida a sus abogados patrocinadores.- C) De la revisión del expediente se verifica que en auto de calificación de 15 de junio del 2009, a las 11h29, se ha dispuesto "Deposítese el cheque adjunto en la cuenta de depósitos judiciales que mantiene esta Judicatura en el Banco Nacional de Fomento", hoy BanEcuador, más de autos no se constata que se haya realizado dicho deposito, por el secretario de la época, en tal virtud se dispone: Previo a proveer lo que corresponda: 1) La señora Secretaria oficie al ex Banco Nacional de Fomento, hoy BanEcuador, a fin de que se sirva indicar si el cheque No. 009631, de la Cuenta 02-00502626-8, del Banco Produbanco se consignó en la cuenta del ex Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil de Pichincha por el valor de \$ 28.073,28 (veinte ocho mil setenta y tres dólares con veintiocho centavos), adjuntando copias del Cheque. 2) La señora Secretaria oficie a la ex CORPAQ QUITO, hoy EPMSA, a fin de que se sirva indicar respecto al cheque No. 009631, de la Cuenta 02-00502626-8, del Banco Produbanco, si en sus registros de estado de cuenta consta en qué fecha fue cobrado mediante deposito en la cuenta del ex Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil de Pichincha, por el valor de \$ 28.073,28 (veinte ocho mil setenta y tres dólares con veintiocho centavos), adjuntando copias del Cheque.- 3) La señora Secretaria oficie al Banco Produbanco, a fin de que indique respecto al cheque No. 009631, de la Cuenta 02-00502626-8, del Banco Produbanco, de fecha 15 de Diciembre del 2008, si en sus registros contables consta, en qué fecha fue cobrado o consignado en la cuenta del ex Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil de Pichincha, en el Banco de Fomento, por el valor de \$ 28.073,28 (veinte ocho mil setenta y tres dólares con veintiocho centavos), adjuntando copias del Cheque.- La entidades oficiadas en el término de 8 días de notificadas remitan a esta judicatura la información solicitada, para lo cual la parte actora brindara las facilidades del caso y presentara la fe de recepción en el mismo término.- La parte interesada acudirá a obtener las copias para elaborar los oficios.- Actúa la abogada Gabriela Hidalgo como Secretaria de esta Judicatura.- Notifíquese.- f).- Salazar Vasco Gustavo Javier Juez

Lo que comunico a usted para los fines de ley.
Atentamente

Ab. Gabriela Hidalgo
SECRETARIA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON

Adj: En dos fojas copia del cheque y providencia de fecha 13-8-2019

22/08/2019 OFICIO

13:00:00

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA ÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. 0690-2019-UJCDMQ

Quito, 22 de agosto del 2019

Señores

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGIMEN ESPECIAL

EPMSA

Presente.-

En el juicio No. 17323-2009-0709, se ha dispuesto lo siguiente:

PROVIDENCIA:

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, martes 13 de agosto del 2019, las 14h50, En virtud de la Acción de Personal No. 4051-DNTH-2018-JT y de la reasignación por sorteo electrónico de causas realizada por la Coordinación de esta Unidad Judicial Civil, conozco de la presente causa.- Agréguese al proceso el oficio, los anexos y escrito que anteceden. En lo principal: A) Póngase en conocimiento de las partes la contestación del oficio remitido por el Coordinador Provincial Financiero, Subrogante de la Dirección Provincial de Pichincha.- B) Téngase en cuenta la comparecencia del Mgs. Sandro Ruiz Salinas, en la calidad que comparece, como se justifica con la documentación que se acompaña, así como el casillero judicial, correos electrónicos y autorización conferida a sus abogados patrocinadores.- C) De la revisión del expediente se verifica que en auto de calificación de 15 de junio del 2009, a las 11h29, se ha dispuesto "Deposítese el cheque adjunto en la cuenta de depósitos judiciales que mantiene esta Judicatura en el Banco Nacional de Fomento", hoy BanEcuador, más de autos no se constata que se haya realizado dicho deposito, por el secretario de la época, en tal virtud se dispone: Previo a proveer lo que corresponda: 1) La señora Secretaria oficie al ex Banco Nacional de Fomento, hoy BanEcuador, a fin de que se sirva indicar si el cheque No. 009631, de la Cuenta 02-00502626-8, del Banco Produbanco se consignó en la cuenta del ex Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil de Pichincha por el valor de \$ 28.073,28 (veinte ocho mil setenta y tres dólares con veintiocho centavos), adjuntando copias del Cheque. 2) La señora Secretaria oficie a la ex CORPAQ QUITO, hoy EPMSA, a fin de que se sirva indicar respecto al cheque No. 009631, de la Cuenta 02-00502626-8, del Banco Produbanco, si en sus registros de estado de cuenta consta en qué fecha fue cobrado mediante deposito en la cuenta del ex Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil de Pichincha, por el valor de \$ 28.073,28 (veinte ocho mil setenta y tres dólares con veintiocho centavos), adjuntando copias del Cheque.- 3) La señora Secretaria oficie al Banco Produbanco, a fin de que indique respecto al cheque No. 009631, de la Cuenta 02-00502626-8, del Banco Produbanco, de fecha 15 de Diciembre del 2008, si en sus registros contables consta, en qué fecha fue cobrado o consignado en la cuenta del ex Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil de Pichincha, en el Banco de Fomento, por el valor de \$ 28.073,28 (veinte ocho mil setenta y tres dólares con veintiocho centavos), adjuntando copias del Cheque.- La entidades oficiadas en el término de 8 días de notificadas remitan a esta judicatura la información solicitada, para lo cual la parte actora brindara las facilidades del caso y presentara la fe de recepción en el mismo término.- La parte interesada acudirá a obtener las copias para elaborar los oficios.- Actúa la abogada Gabriela Hidalgo como Secretaria de esta Judicatura.- Notifíquese.- f).- Salazar Vasco Gustavo Javier Juez

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

Atentamente

Ab. Gabriela Hidalgo

SECRETARIA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON

Adj: En dos fojas copia del cheque y providencia de fecha 13-8-2019

22/08/2019 OFICIO

11:53:00

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA ÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. 0689-2019-UJCDMQ

Quito, 22 de agosto del 2019

Señores

BANECUADOR

Presente.-

En el juicio No. 17323-2009-0709, se ha dispuesto lo siguiente:

PROVIDENCIA:

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, martes 13 de agosto del 2019, las 14h50, En virtud de la Acción de Personal No. 4051-DNTH-2018-JT y de la reasignación por sorteo electrónico de causas realizada por la Coordinación de esta Unidad Judicial Civil, conozco de la presente causa.- Agréguese al proceso el oficio, los anexos y escrito que anteceden. En lo principal: A) Póngase en conocimiento de las partes la contestación del oficio remitido por el Coordinador Provincial Financiero, Subrogante de la Dirección Provincial de Pichincha.- B) Téngase en cuenta la comparecencia del Mgs. Sandro Ruiz Salinas, en la calidad que comparece, como se justifica con la documentación que se acompaña, así como el casillero judicial, correos electrónicos y autorización conferida a sus abogados patrocinadores.- C) De la revisión del expediente se verifica que en auto de calificación de 15 de junio del 2009, a las 11h29, se ha dispuesto "Deposítese el cheque adjunto en la cuenta de depósitos judiciales que mantiene esta Judicatura en el Banco Nacional de Fomento", hoy BanEcuador, más de autos no se constata que se haya realizado dicho deposito, por el secretario de la época, en tal virtud se dispone: Previo a proveer lo que corresponda: 1) La señora Secretaria oficie al ex Banco Nacional de Fomento, hoy BanEcuador, a fin de que se sirva indicar si el cheque No. 009631, de la Cuenta 02-00502626-8, del Banco Produbanco se consignó en la cuenta del ex Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil de Pichincha por el valor de \$ 28.073,28 (veinte ocho mil setenta y tres dólares con veintiocho centavos), adjuntando copias del Cheque. 2) La señora Secretaria oficie a la ex CORPAQ QUITO, hoy EPMSA, a fin de que se sirva indicar respecto al cheque No. 009631, de la Cuenta 02-00502626-8, del Banco Produbanco, si en sus registros de estado de cuenta consta en qué fecha fue cobrado mediante deposito en la cuenta del ex Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil de Pichincha, por el valor de \$ 28.073,28 (veinte ocho mil setenta y tres dólares con veintiocho centavos), adjuntando copias del Cheque.- 3) La señora Secretaria oficie al Banco Produbanco, a fin de que indique respecto al cheque No. 009631, de la Cuenta 02-00502626-8, del Banco Produbanco, de fecha 15 de Diciembre del 2008, si en sus registros contables consta, en qué fecha fue cobrado o consignado en la cuenta del ex Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil de Pichincha, en el Banco de Fomento, por el valor de \$ 28.073,28 (veinte ocho mil setenta y tres dólares con veintiocho centavos), adjuntando copias del Cheque.- La entidades oficiadas en el término de 8 días de notificadas remitan a esta judicatura la información solicitada, para lo cual la parte actora brindara las facilidades del caso y presentara la fe de recepción en el mismo término.- La parte interesada acudirá a obtener las copias para elaborar los oficios.- Actúa la abogada Gabriela Hidalgo como Secretaria de esta Judicatura.- Notifíquese.- f).- Salazar Vasco Gustavo Javier Juez

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

Atentamente

Ab. Gabriela Hidalgo

SECRETARIA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON

SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha Actuaciones judiciales

Adj: En dos fojas copia del cheque y providencia de fecha 13-8-2019

13/08/2019 PROVIDENCIA GENERAL**14:50:00**

Quito, martes 13 de agosto del 2019, las 14h50, En virtud de la Acción de Personal No. 4051-DNTH-2018-JT y de la reasignación por sorteo electrónico de causas realizada por la Coordinación de esta Unidad Judicial Civil, conozco de la presente causa.- Agréguese al proceso el oficio, los anexos y escrito que anteceden. En lo principal: A) Póngase en conocimiento de las partes la contestación del oficio remitido por el Coordinador Provincial Financiero, Subrogante de la Dirección Provincial de Pichincha.- B) Téngase en cuenta la comparecencia del Mgs. Sandro Ruiz Salinas, en la calidad que comparece, como se justifica con la documentación que se acompaña, así como el casillero judicial, correos electrónicos y autorización conferida a sus abogados patrocinadores.- C) De la revisión del expediente se verifica que en auto de calificación de 15 de junio del 2009, a las 11h29, se ha dispuesto "Deposítese el cheque adjunto en la cuenta de depósitos judiciales que mantiene esta Judicatura en el Banco Nacional de Fomento", hoy BanEcuador, más de autos no se constata que se haya realizado dicho deposito, por el secretario de la época, en tal virtud se dispone: Previo a proveer lo que corresponda: 1) La señora Secretaria oficie al ex Banco Nacional de Fomento, hoy BanEcuador, a fin de que se sirva indicar si el cheque No. 009631, de la Cuenta 02-00502626-8, del Banco Produbanco se consignó en la cuenta del ex Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil de Pichincha por el valor de \$ 28.073,28 (veinte ocho mil setenta y tres dólares con veintiocho centavos), adjuntando copias del Cheque. 2) La señora Secretaria oficie a la ex CORPAQ QUITO, hoy EPMSA, a fin de que se sirva indicar respecto al cheque No. 009631, de la Cuenta 02-00502626-8, del Banco Produbanco, si en sus registros de estado de cuenta consta en qué fecha fue cobrado mediante deposito en la cuenta del ex Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil de Pichincha, por el valor de \$ 28.073,28 (veinte ocho mil setenta y tres dólares con veintiocho centavos), adjuntando copias del Cheque.- 3) La señora Secretaria oficie al Banco Produbanco, a fin de que indique respecto al cheque No. 009631, de la Cuenta 02-00502626-8, del Banco Produbanco, de fecha 15 de Diciembre del 2008, si en sus registros contables consta, en qué fecha fue cobrado o consignado en la cuenta del ex Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil de Pichincha, en el Banco de Fomento, por el valor de \$ 28.073,28 (veinte ocho mil setenta y tres dólares con veintiocho centavos), adjuntando copias del Cheque.- La entidades oficiadas en el término de 8 días de notificadas remitan a esta judicatura la información solicitada, para lo cual la parte actora brindara las facilidades del caso y presentara la fe de recepción en el mismo término.- La parte interesada acudirá a obtener las copias para elaborar los oficios.- Actúa la abogada Gabriela Hidalgo como Secretaria de esta Judicatura.- Notifíquese.-

25/07/2019 ESCRITO**14:39:55**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

06/02/2019 OFICIO**11:00:00**

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, 06 de febrero del 2019

Oficio No. 0185-2019- UJCP

Señor

UNIDAD PROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN GENREAL FINANCIERA DEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Presente.

Dentro del Juicio No. 17323-2009-0709, hay lo siguiente:

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, miércoles 3 de octubre del 2018, las 12h37, Avoco conocimiento de esta causa en calidad de Juez Civil de primer nivel, según acción de personal No. 4261-DNTH-2018-MC, de 7 de septiembre de 2018, en funciones desde el 10 de septiembre de 2018, encargado del despacho de la Dra. Luz Elisa Del Salto Dávila, según acción de personal No. 10592-DP17-2018-MP, de 13 de septiembre de 2018.- Agréguese al proceso el escrito que antecede.- Previo a proveer lo que fuere de ley, ofíciase a la Unidad Provincial de la Dirección General Financiera del Consejo de la Judicatura, a fin de que se sirva indicar si el cheque No. 009631 del Banco Produbanco se consignó en la cuenta del Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil de Pichincha por el valor de \$ 28.073,28 (veinte ocho mil setenta y tres dólares con veintiocho centavos).- Hecho que sea, de ser procedente y conforme a derecho se atenderá lo solicitado por la parte actora.- Actúe en la presente causa la Dra. Maritza Tamayo Gallegos, en calidad de Secretaria de esta Unidad Judicial Civil.- NOTIFÍQUESE.- F).- Miranda Calvache Jorge Alejandro-Juez.

Lo que le comunico y le notificó a usted para los fines de Ley.-

Ab. Gabriela Hidalgo
SECRETARIA

10/10/2018 OFICIO

11:06:00

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,
PROVINCIA DE PICHINCHA

Quito, 10 de octubre de 2018

Señor.

UNIDAD PROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

En su despacho:

En el Juicio No. 1732320090709, hay lo siguiente:

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,
PROVINCIA DE PICHINCHA.- Quito, miércoles 3 de octubre del 2018, las 12h37, Avoco conocimiento de esta causa en calidad de Juez Civil de primer nivel, según acción de personal No. 4261-DNTH-2018-MC, de 7 de septiembre de 2018, en funciones desde el 10 de septiembre de 2018, encargado del despacho de la Dra. Luz Elisa Del Salto Dávila, según acción de personal No. 10592-DP17-2018-MP, de 13 de septiembre de 2018.- Agréguese al proceso el escrito que antecede.- Previo a proveer lo que fuere de ley, ofíciase a la Unidad Provincial de la Dirección General Financiera del Consejo de la Judicatura, a fin de que se sirva indicar si el cheque No. 009631 del Banco Produbanco se consignó en la cuenta del Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil de Pichincha por el valor de \$ 28.073,28 (veinte ocho mil setenta y tres dólares con veintiocho centavos).- Hecho que sea, de ser procedente y conforme a derecho se atenderá lo solicitado por la parte actora.- Actúe en la presente causa la Dra. Maritza Tamayo Gallegos, en calidad de Secretaria de esta Unidad Judicial Civil.- NOTIFÍQUESE f).- MIRANDA CALVACHE JORGE ALEJANDRO, JUEZ

Lo que comunico a usted para los fines de ley.-

Atentamente

DRA. MARITZA ELIZABETH TAMAYO GALLEGOS
SECRETARIA

03/10/2018 PROVIDENCIA GENERAL

12:37:00

Quito, miércoles 3 de octubre del 2018, las 12h37, Avoco conocimiento de esta causa en calidad de Juez Civil de primer nivel, según acción de personal No. 4261-DNTH-2018-MC, de 7 de septiembre de 2018, en funciones desde el 10 de septiembre de 2018, encargado del despacho de la Dra. Luz Elisa Del Salto Dávila, según acción de personal No. 10592-DP17-2018-MP, de 13 de septiembre de 2018.- Agréguese al proceso el escrito que antecede.- Previo a proveer lo que fuere de ley, ofíciase a la Unidad Provincial de la Dirección General Financiera del Consejo de la Judicatura, a fin de que se sirva indicar si el cheque No. 009631 del Banco Produbanco se consignó en la cuenta del Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil de Pichincha por el valor de \$ 28.073,28 (veinte ocho mil setenta y tres dólares con veintiocho centavos).- Hecho que sea, de ser procedente y conforme a derecho se atenderá lo solicitado por la parte actora.- Actúe en la presente causa la Dra. Maritza Tamayo Gallegos, en calidad de Secretaria de esta Unidad Judicial Civil.- NOTIFÍQUESE

23/08/2018 ESCRITO

12:43:45

Escrito, FePresentacion

QUITO, Lunes 1 de Junio del 2009.